

CERTIFICO:

Que el presente documento ha estado expuesto  
en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento  
desde el día ..... 1.3 JUN. 2018 .....  
hasta el día .....

LA SECRETARIA GENERAL

### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

Habiendo sido imposible notificar conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del mismo texto legal se procede a notificar mediante la presente, la siguiente comunicación emitida por el Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Oliva:

#### “COMUNICACION

*Mediante la presente, vengo a poner en su conocimiento que en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia de fecha 14 de febrero de 2013, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias recaída en el recurso de apelación 168/2012 por la que se confirma la previa Sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº1 de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 23 de enero de 2012 recaída en el procedimiento abreviado 737/2008, el Ayuntamiento de La Oliva ha reanudado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 13 plazas de funcionarios de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase servicio de provisión y extinción de incendios y salvamentos, categoría bombero-conductores; y aprobar las bases de la convocatoria.*

*Con dicho fin ha nombrado Tribunal calificador mediante decreto de 5 de febrero de 2018, publicado en el BOP Las Palmas nº22 de lunes 19 de febrero de 2018, que continuara con el procedimiento arriba mencionado, de conformidad con las bases publicadas en el BOP Las Palmas número 161, miércoles 20 de diciembre de 2006, así como con la modificación de las mismas publicada en el BOP Las Palmas número 7 de 15 de enero de 2018.*

*Tengo a bien informarle, además, de que dicho Tribunal, ha celebrado sesión el viernes 18 de mayo de 2018, en la cual ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:*

*“PRIMERO. Establecer calendario de pruebas:*

*“SEGUNDA PRUEBA: DE CONOCIMIENTOS”. Se realizará el 15 de junio.*

*“TERCERA PRUEBA: REALIZACIÓN DE UN SUPUESTO PRÁCTICO”. Se realizará el 20 de Julio.*

*“CUARTA PRUEBA: RECONOCIMIENTO MÉDICO”. Fechas según disponibilidades de los servicios médicos correspondientes.*

*“FASE DE CONCURSO” En la misma fecha de la recepción de los certificados de aptitud.*

*En todo caso, el proceso de selección, en lo que compete a este tribunal, y con la relación de aprobados, quedará concluido antes de finalizar el mes de septiembre de 2018.*

*SEGUNDO. Celebrar la “SEGUNDA PRUEBA: DE CONOCIMIENTOS”, el próximo 15 de junio, a las 10:00 en el Palacio de Congresos de Puerto del Rosario (lugar pendiente de disponibilidad), por donde ha de continuar el procedimiento selectivo conforme a lo dispuesto en la Sentencia de fecha 14 de febrero de 2013, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias recaída en el recurso de apelación 168/2012 por la que se confirma la previa Sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo*



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

*nº1 de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 23 de enero de 2012 recaída en el procedimiento abreviado 737/2008.*

*Convocar a los opositores en el citado lugar, a la fecha y hora indicados, debiendo éstos venir provistos de su DNI o documento que los identifique.*

*El examen se realizará sobre una plantilla elaborada al efecto y adoptándose por el tribunal las medidas oportunas que permitan asegurar que no se conoce la identidad de los opositores en la corrección de los exámenes.*

*El mismo día de realización del examen será publicada la plantilla y las calificaciones obtenidas.*

*Se concederán 3 días hábiles desde la celebración de esta prueba para que los opositores puedan presentar reclamaciones relativas a esta prueba que consideren oportunas.*

*TERCERO. Dar publicidad a los acuerdos del punto PRIMERO Y TERCERO.*

*Fdo. El Alcalde – Presidente*

*Don Isaí Blanco Marrero*

Comunicándose la misma a los siguientes interesados:

LUIS ARRÉZ SOLÉ

52598020X

FEDERICO M. COLL GARCÍA 78544561K

PATRICIO CAZORLA GOMEZ

42863286A

FRANCISCO JOSÉ BOLAÑOS MARTÍN

78476343K

OLIVERIO TORRES FAJARDO

45554615X

MIGUEL ÁNGEL TAMAJÓN GONZÁLEZ

78620137L

ANTONIO R. SANTANA UMPIÉRREZ

43667014L

JEREMIAS RIVERO ACEVEDO

43802852C

DOMINGO REYES GUTIÉRREZ

78530039N



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

MANUEL PÉREZ MEDINA

52847945V

JORGE PERALTA GUTIÉRREZ

28603088N

ALEJANDRO PEÑA REYES

78528889N

DAVID NIEVES REYES

78526932X

JOSÉ ALEJANDRO MELIÁN BRITO

78547207E

MIGUEL MARTÍN ESPINEL

78526655D

PEDRO JOSÉ LOZANO DELGADO

43806477X

ANDRÉS LORENZO PÉREZ

78607950E

JERÓNIMO LORENZO BATISTA

44323935Z

DANIEL GARCÍA HERNÁNDEZ

70874991P

ADAN ESPINEL MARTÍN

78528515Y

JON DÍAZ LÓPEZ

78527434Y

ALBERTO JOSÉ BARBOSA ALCOCER

47303673X

CLAUDIO CABRERA GONZÁLEZ

45528666M

ADAY CABRERA ROGER



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

78528032Y

CHEDEY RODRÍGUEZ MARTÍN

78542404A

JUAN RAMOS ROSALES

78550262H

RAÚL GARCÍA SÁNCHEZ

42891876G

FRANCISCO CARRASCO SANCHEZ 47301234D

CHRISTOPHER CAMACHO LEMES

78546525F

UBALDO ARMAS ROBAYNA

42888944Q

ANTONIO YUNTA DOMÍNGUEZ

43793381R

ANTONIO CASTRO LÓPEZ

32686237V

AYOZE MONTELONGO CASTRO

78551431Z

FELIX EUGENIO ESTUPIÑAN JORGE

44316151G

PEDRO RUBÉN RODRÍGUEZ GARCÍA

79311651S

OSCAR GONZÁLEZ SANTIAGO

44251093J

IVAN HERNÁNDEZ GARCÍA

78545387L

JUAN RAMÓN PEÑA REYES

42892077K

SERGIO JOSÉ GALVÁN MARTÍN



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

42839019R

HECTOR BALDEON DIEZ

78527652V

UQUEN SÁNCHEZ DE LA CRUZ

78533172V

TEODORO HORMIGA CABRERA

42892188V

JUAN ARMANDO ESTEVEZ FIGUEROA

42887847T

ENRIQUE GARCÍA HASSAN

78480774J

CARLOS CORDERO RODRÍGUEZ

78545027F

PELEGRIN PÉREZ MARRERO

43761256F

PABLO FERNANDO LUIS MONTESDEOCA

43765769N

ABÍAN RODRÍGUEZ MUÑOZ 78480075G

DANIEL AFONSO CABRERA

78531448H

ALBERTO SANTOS MANEIRO

35461851Z

CARLOS DOMINGO ESTÉVEZ MONTAÑEZ

42887263L

JOSÉ JUAN AGUIAR MONTELONGO

En La Oliva a 12 de junio,

La Secretaria General



